



CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL
Instituto de Altos Estudios Estratégicos
Dirección General

RESOLUCIÓN N° 44/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 04/2024 "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE COMPUTACION", ID N° 447169 CORRESPONDIENTE AL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Asunción, 10 de setiembre de 2024

VISTO: La Nota 15/24 de agosto del año 2024, elevado por el Jefe de Informática del IAEE; y

CONSIDERANDO: Que, en la misma se solicita la autorización para dar inicio al llamado y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 04/2024 "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE COMPUTACION", ID N° 447169**, correspondiente al Instituto De Altos Estudios Estratégicos.

Que, la Ley N° 7021/22, Artículo 45.- Pliegos de Bases y Condiciones dispone Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

POR TANTO: En virtud de las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS

R E S U E L V E:

1°.- Aprobar la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 04/2024 "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE COMPUTACION", ID N° 447169**, correspondiente al Instituto de Altos Estudios Estratégicos.

2°.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones del IAEE, a proseguir con los trámites ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3°.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar las modificaciones necesarias ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas mediante adendas si necesario fuere.

4°.- Registrar, Comunicar y Archivar



GRAL DIV AER EDWIN RAMON MARTINEZ GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL DEL IAEE